



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, se advierte que el apoderado de la parte actora doctor ISIDRO CASTRO ORJUELA, sustituyó el endoso en procuración a la doctora SAIRA ELICETH SALCEDO MELO. Por consiguiente, el Despacho de conformidad con el artículo 75 del C.G.P. y el artículo 658 del Código de Comercio, acepta dicha sustitución y reconoce personería a la doctora SALCEDO MELO, para que continúe el trámite de la demanda en la forma y términos inicialmente otorgados al doctor CASTRO ORJUELA.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARIA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_26_DEL
DIA DE HOY, _29-07-2022.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **906ac7088fb7f0563a398b406293d68d7078dbb864654a6706487c7896a038c2**

Documento generado en 28/07/2022 04:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>